



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

**DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. E
ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).**

Decreto nº 908 de 30 de noviembre de 2017

Departamento: Secretaría General

Expte.: 201/SG/P/18/2017

Asunto: Aprobando las BASES Y CONVOCATORIA que han de regir la selección de 22 Peones Polivalentes dentro del PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2017

Visto que mediante Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se aprueba el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación, cuya finalidad es favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Considerando que mediante Orden la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de 22/06/2017 se acordaba la prórroga del citado programa de ayuda a la contratación, y que mediante Orden de 17 de octubre de 2017 se asigna a este Ayuntamiento la cantidad de 46.002,00 euros.

Considerando que con fecha 10 de julio de 2017 por parte de la Alcaldía se remitía a la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Junta de Andalucía, solicitudes de participación en el mencionado Programa adjuntando la Memoria explicativa de las actuaciones proyectadas.

Visto el contenido del Decreto Ley 8/2014 y la Orden de 22/06/2017, la aportación económica que le corresponde a este Ayuntamiento, así como el contenido de las actuaciones a desarrollar por el personal seleccionado según la Memoria justificativa que obra en el expediente, y visto el Informe de la Secretaría General de 29/11/2017 de conformidad con el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, las BASES y convocatoria que han de regir la selección de 22 Peones Polivalentes (Grupo E) (21 de ellos durante dos meses y 1 de ellos durante 1 mes) dentro del PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN aprobado por Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, y prorrogado por Orden de 22 de junio de 2017.

Segundo.- Acordar el plazo 10 días hábiles para la presentación de solicitudes y documentación correspondiente, facilitándose el modelo normalizado de instancia aprobado por la Consejería por parte del Registro General del Ayuntamiento y los Servicios Sociales

Código Seguro De Verificación:	ywBMxJ652ixKC+G0dTIYpg==	Fecha	30/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera		
	Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ywBMxJ652ixKC+G0dTIYpg==	Página	1/2





EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

comunitarios de la entidad.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Decreto y las Bases en la página web del Ayuntamiento y Tablón de anuncios.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, a fecha de la firma digital; de lo que, como Secretaria General, doy fe.

Cumplase,
EL ALCALDE
Francisco José Gómez Pérez

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Cayetana Marmolejo García

Código Seguro De Verificación:	ywBMxJ652ixKC+G0dTIYpg==	Fecha	30/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ywBMxJ652ixKC+G0dTIYpg==	Página	2/2

